

PROPOSICIÓN

*Constancia*

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo 006, 016 y 026 de 2022 “Por medio del cual se adopta una reforma política”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4º. Modifíquese el inciso sexto del artículo 112 de la Constitución Política, el cual quedará así:

(...)

En caso de no aceptación de la curul en las corporaciones públicas de las entidades territoriales, ~~o que el voto en blanco le siga en votación a quien la autoridad electoral declare elegido en el cargo~~, la misma se asignará de acuerdo con la regla general de asignación de curules prevista en el artículo 263.

Atentamente,



ROBERT DAZA GUEVARA  
Senador de la República  
Coalición Pacto Histórico – PDA

*[Handwritten signature]*  
*11-oct-2022*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA